



ATOTONILCO EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



PROTOCOLO

2024 - 2027



ATOTONILCO EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES**



Un protocolo de atención a la salud en Salud es un conjunto de directrices que establece procedimientos estandarizados para la atención de pacientes.

En México, todas las dependencias encargadas de brindar atención médica, se rigen por los protocolos, manuales, guías o normas de atención, debido a la gran diversidad de padecimientos que pueden afectar a un paciente, por lo que el protocolo de actuación de esta dependencia utilizará los documentos y guías convenientes a criterio particular para cada atención requerida

1. Objetivo

Establecer un procedimiento sistemático para evaluar el cumplimiento normativo, la eficiencia operativa y la correcta aplicación de procesos de atención en salud para la población de interés

2. Fundamento Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Ley General de Salud
 - Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
 - Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

3. Etapas de Atención Protocolaria

A. Planeación

- Establecimiento de Programa Anual de Trabajo
- Organización de los Servicios
- Definición de cuadro básicos de servicios de atención



B. Ejecución

- Validación de derechohabiencia
- Control de citas
- Clasificación de pacientes
- Otorgamiento de servicios de atención diversos
- Realización de Diagnósticos y Establecimiento de Protocolo de atención específico

C. Seguimiento

Evaluación subsecuente

Revisión de exámenes y estudios complementarios

Modificaciones a los manejos de atención médica

Seguimiento hasta la resolución y alta médica

3. Documentos de Referencia para la Atención Médica

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO

Catálogo Maestro de Guías de Práctica Clínica (CMGPC)

Los Protocolos Nacionales de Atención Médica (PRONAM),

4. Valores y Principios de Atención a la Salud

- Confidencialidad
- Objetividad
- Transparencia

6. Responsables

- Director de Servicios Médicos